

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 181-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 27 de marzo de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 01-2024-I/MRCP/DBU/UNAJ, de fecha 18 de marzo de 2024; Informe N° 004-2024-AAD-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 18 de marzo de 2024; Carta N° 079-2024-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 19 de marzo de 2024; Informe N° 154-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 21 de marzo de 2024; Informe N° 039-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 26 de marzo de 2024; Informe Jurídico N° 101-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024; Informe N° 103-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024; Oficio N° 0156-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024; Acuerdo N° 291-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 27 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Carta N° 01-2024-I/MRCP/DBU/UNAJ, de fecha 18 de marzo de 2024, el área de Psicología de la Universidad Nacional de Juliaca, presenta el "**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2024**", el mismo que tiene como objetivo general, "*Planificar, organizar, capacitar y evaluar todas las capacidades relacionadas a los servicios de atención psicopedagógica y orientación a los estudiantes, la prestación de servicios de bienestar será a estudiantes, personal administrativo, docentes y toda la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca, contribuyendo al bienestar físico, mental emocional y conductual como parte de la formación integral*";

Que, mediante Informe N° 004-2024-AAD-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 18 de marzo de 2024, el Analista Administrativo, informa que de revisión y evaluación exhaustiva del Plan Anual de Trabajo denominado "**PSICOPEDAGOGÍA - 2024**", este requiere su aprobación;

Que, mediante Carta N° 079-2024-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 19 de marzo de 2024, el Director de Bienestar Universitario, una vez revisado el Plan Anual de Trabajo denominado "**PSICOPEDAGOGÍA - 2024**", con visto bueno remite el mismo para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 154-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 21 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del Plan Anual de Trabajo denominado "**PSICOPEDAGOGÍA - 2024**", en el marco presupuestal Institucional del presente año fiscal 2024, por el monto total de S/ 2,900.00;

Que, mediante Informe N° 039-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 26 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, de la revisión y evaluación del Plan Anual de Trabajo denominado "**PSICOPEDAGOGÍA - 2024**", concluye que se encuentra en el marco de las competencias de la Dirección de Bienestar Universitario, según Reglamento de Organización y Funciones, alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) y está contemplado dentro de la Gestión por procesos de la Entidad;

Que, mediante Informe Jurídico N° 101-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente la aprobación del Plan Anual de Trabajo denominado "**PSICOPEDAGOGÍA - 2024**", presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, en razón de cumplir con los fines de la Universidad;

Que, mediante Informe N° 103-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024, el Director General de Administración, en atención a los informes técnicos obrantes en el expediente, remite el mismo para su aprobación por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

I-98-0034-2024



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 181-2024-CCO-UNAJ



Que, mediante Oficio N° 0156-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024, Vicepresidencia Académica, con visto bueno eleva el Plan Anual de Trabajo denominado "**PSICOPEDAGOGÍA - 2024**", para su aprobación por el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2024, mediante Acuerdo N° 291-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD, APROBAR el Plan Anual de Trabajo denominado "**PSICOPEDAGOGÍA - 2024**", de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo denominado "PSICOPEDAGOGÍA - 2024", de la Universidad Nacional de Juliaca, con un presupuesto de S/ 2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES), presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, el mismo que forma parte del presente acto resolutivo a folios trece (13).

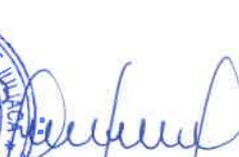
Artículo Segundo.- DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ADM. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.
VP de Invest.
DGA.
DBU
OPP
OCI
Arch./2024

KV:02

I-98-0034-2024





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

CREADA POR LEY N°29074

COMISION ORGANIZADORA

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - SERVICIO SOCIAL

- 13 -



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PLAN ANUAL DE TRABAJO "Psicopedagogía"

AÑO 2024



ÍNDICE.

I.	Presentación.....	3
II.	Introducción.....	4
III.	Marco legal.....	4
IV.	Direccionamiento Estratégico.....	5
4.1.	Misión.....	5
4.2.	Visión.....	5
4.3.	Objetivo General.....	5
4.4.	Objetivos Específicos.....	5
V.	Actividades Programadas.....	6
VI.	Cronograma de actividades.....	10
VII.	Presupuesto para Actividades.....	11
VIII.	Indicadores y acciones de evaluación.....	13



Victor Víctor Pérez Alarcón
PSICOLOGO
C.P.S.P. 27403



I. Presentación.

La Dirección de Bienestar Universitario es un órgano de línea dependiente de Vicepresidencia Académica; responsable de brindar a los integrantes de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca, programas de bienestar y recreación uno de ellos es el servicio de psicopedagogía, el cual contribuye en estabilizar la salud mental emocional y conductual del estudiante.

La Universidad Nacional de Juliaca fomenta procedimientos que faciliten el uso o adquisición de la asesoría de tratamiento, orientación y consejería Psicopedagógica dirigido al estudiantes, personal Docente y Administrativo.

Asimismo, el servicio de psicopedagía promueve una salud mental óptima para toda la comunidad universitaria asistiendo de manera afectiva los múltiples problemas comportamentales con el propósito de lograr un bienestar biopsicosocial.



Victor Hugo Lanza Medina
PSICOLOGO
C.Ps.P. 27403

II. Introducción.

La Dirección de Bienestar Universitario (DBU) de la Universidad Nacional de Juliaca tiene la importante tarea de organizar, desarrollar, dirigir y ejecutar programas de bienestar para la comunidad universitaria. El objetivo principal de la DBU es contribuir a la formación integral de los estudiantes, manteniendo una preocupación constante por el bienestar de la salud mental emocional y conductual de la comunidad universitaria, y promoviendo la integración entre los estudiantes.

La universidad y la DBU están comprometidas con el bienestar de la comunidad universitaria, y tienen la responsabilidad y el compromiso de proporcionar condiciones favorables para que los alumnos puedan alcanzar sus objetivos personales y académico-profesionales. En este sentido, la universidad proporciona la infraestructura y el equipamiento necesarios para cumplir con su propósito, y la DBU administra varios servicios para apoyar a los estudiantes.

Entre los servicios que ofrece la DBU se encuentran el Servicio de Psicopedagógica, este servicio juega un papel importante en el bienestar de la salud mental de la comunidad universitaria, para crear un entorno propicio para el crecimiento y desarrollo de los estudiantes.

En este plan de trabajo de bienestar universitario, se detallarán las estrategias y acciones que se utilizarán para alcanzar los objetivos de la DBU, así como los beneficios esperados para la comunidad universitaria. La DBU está comprometida a trabajar en estrecha colaboración con los estudiantes, el personal y la comunidad en general para garantizar que se cumplan los objetivos y se brinde un ambiente saludable y favorable para todos los miembros de la comunidad universitaria.

III. Marco legal.

El Servicio de Psicopedagogía de la Universidad Nacional de Juliaca se desarrolla dentro de un marco legal que establece los fundamentos para la prestación de servicios psicopedagógicos.

- Constitución Política del Estado
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley general de Educación N° 28044.
- Ley N° 26842 - Ley general de Salud.
- Ley de Creación de la UNAJ. N° 29074.
- Ley N° 29074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Juliaca UNAJ.
- Proyecto de Desarrollo Institucional UNAJ.

- Ley N°28369 que regula el trabajo y carrera del psicólogo en el sector público y privado.
- Decreto Supremo 020-81-SA creación de la Unidad de Bienestar Social.
- Decreto Supremo N° 005-90 Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

IV. Direccionamiento Estratégico.

4.1. Misión.

"Contribuir a la salud mental de la comunidad universitaria a través de la implementación de programas y servicio psicológico inclusivo. El servicio de psicopedagogía está enfocado en fortalecer el bienestar biopsicosocial, promoviendo un apoyo que potencie el crecimiento personal y colectivo de estudiantes, docentes y personal administrativo."

4.2. Visión.

Somos un servicio encargado de brindar atención óptima que contribuye a la salud mental como parte de la formación integral de nuestros estudiantes y apoyo al personal docente y administrativo como complemento en el proceso formativo para garantizar la permanencia en la educación superior universitaria.

4.3. Objetivo General.

Planificar, organizar, capacitar y evaluar todas las capacidades relacionadas a los servicios de atención psicológica y orientación a los estudiantes, la prestación de servicios de bienestar será a estudiantes, personal administrativo, docentes y toda la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca, contribuyendo al bienestar físico, mental emocional y conductual como parte de la formación integral.

4.4. Objetivos Específicos.

- Aplicar e interpretar pruebas psicológicas individuales o de grupo
- Brindar soporte emocional a los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Desarrollar programas de extensión, charlas, orientación académica para alumnos, consejería y otros, a la comunidad universitaria en general.


Victor Hugo Larra Meléndez
PSICOLOGO
C.Ps.P. 27403

- Atender consultas, tratar a pacientes, y/o aplicar psicoterapias a miembros de la comunidad universitaria para su rehabilitación.
- Intervenir en el desarrollo de los procesos de evaluación, aplicando test, encuestas, entrevistas y similares.
- Elaborar programas de comunicación, participación e integración entre los miembros de la comunidad universitaria.

V. Actividades Programadas.

5.1. Tamizaje psicológico .

Descripción: Esta actividad permite hacer una evaluación inicial grupal, permitiendo recopilar información detallada sobre sus condiciones mentales. para comprender mejor su entorno y brindar apoyo personalizado.

Finalidad: Identificar con precisión las circunstancias de los estudiantes, permitiendo una intervención más efectiva y adaptada a sus necesidades individuales.

Objetivo General: Evaluar niveles de ansiedad y depresión a estudiantes.

Objetivos Específicos:

- Identificar factores de riesgo y necesidades específicas de cada estudiante.
- Facilitar información crucial para tomar decisiones informadas en la asignación de recursos.

5.2. Bienvenida e inducción a la comunidad universitaria

Descripción: Esta actividad permite hacer una bienvenida a toda la comunidad educativa sobre todo a los cachimbos para lograr un buen inicio académico psicoemocional.

Finalidad: Promover un adecuado inicio de vida universitaria así como brindarle a los estudiantes un soporte socio emocional óptimo.

Objetivo General: promover el buen inicio de semestre 2024 I.

Objetivos Específicos:

- Lograr soporte socio emocional en la comunidad educativa.
- Facilitar los servicios que brinda la universidad.

5.3. Atención integral de salud mental en el servicio de psicopedagogía a estudiantes y toda la comunidad universitaria.

Descripción: Esta actividad se centra en garantizar la atención oportuna de parte del servicio de psicopedagogía, así como su seguimiento e diversos problemas que se presenten hasta alcanzar su recuperación del usuario.

Finalidad: Tratar eficazmente los problemas de salud mental y lograr una recuperación óptima.

Objetivo General: Evaluar, diagnosticar, brindar asistencia psicológica a todo estudiante que presente algún problema mental y emocional.

Objetivos Específicos:

- Identificar factores de riesgo en su salud mental
- Proporcionar herramientas para una adecuada recuperación del usuario.


Victor Hugo Lora Macdonald
PSICOLOGO
C.Ps.P. 27403

5.4. Charla relaciones sanas sin toxicidad.

Descripción: Este programa consiste en diseñar e implementar acciones de concientización y prevención de la violencia de género, involucrando activamente a los integrantes del grupo familiar.

Finalidad: Reducir los casos de violencia de género y fortalecer las relaciones familiares, contribuyendo a un entorno universitario más seguro y saludable.

Objetivo General: Lograr que el estudiante se de cuenta que una relación sana es muy importante para la salud mental.

Objetivos Específicos:

- Educar sobre los factores de riesgo y las consecuencias de la violencia de género.
- Brindar recursos y apoyo a las personas afectadas, fomentando la denuncia y la búsqueda de ayuda.

5.5. Charla dile no al bullying.

Descripción: Este programa consiste en diseñar e implementar acciones de concientización y prevención del bullying en aras de una salud integral.

Finalidad: : Reducir los casos de Bullying, contribuyendo a un entorno universitario más seguro y saludable.

Objetivo General: Proteger nuestras escuelas de todas las formas de violencia significa también luchar contra el acoso, que inflige sufrimientos físicos y morales a millones de niños de todo el mundo.

Objetivos Específicos:

- Educar sobre los factores de riesgo y las consecuencias del Bullying
- Brindar recursos y apoyo a las personas afectadas, fomentando la denuncia y la búsqueda de ayuda.

5.6. Charla día mundial contra la trata de personas

Descripción: Concientizar y reforzar las medidas de prevención, protección y aumentar el apoyo de este mal social.

Finalidad: Proporcionar información para que los estudiantes tengas el conocimiento y la prevención oportuna..

Objetivo General: El objetivo es sensibilizar a los estudiantes sobre los alarmantes acontecimientos que están sucediendo a nivel mundial sobre la trata de personas

Objetivos Específicos:

- Sensibilizar sobre la importancia de la prevención contra la trata de personas.
- Identificar factores que conlleven a la trata de personas.

5.7. Charla "Involucrando a los Hombres en la Prevención de la Violencia de Género y Estilos de Vida Saludables":

Descripción: Este programa se enfoca en involucrar activamente a los hombres en iniciativas de prevención de la violencia de género y promoción de estilos de vida saludables.

Finalidad: Fomentar una participación activa y comprometida de los hombres en la construcción de relaciones saludables y la prevención de la violencia de género.

Objetivo General: Involucrar a los hombres en iniciativas que promuevan la prevención de la violencia de género y la adopción de estilos de vida saludables.

Objetivos Específicos:

- Concientizar sobre la importancia del rol masculino en la prevención de la violencia.
- Ofrecer recursos y apoyo para adoptar estilos de vida saludables y participar activamente en la prevención de la violencia.


Victor Hugo Leizaola
PSICÓLOGO
C.Ps.P. 27403

5.8. Charla sobre sexualidad responsable:

Descripción: Concientizar y contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual. VIH/ sida y patologías genitales. Prevenir los embarazos inesperados o de la maternidad/paternidad precoz. Prevenir los abusos y la violencia sexual.

Finalidad: Proporcionar información para que los estudiantes conozcan las consecuencias sobre un embarazo no deseado transmisión de enfermedades y la prevención oportuna.

Objetivo General: promover la concientización sobre las consecuencias negativas de enfermedades de transmisión sexual un embarazo no planificado.

Objetivos Específicos:

- Facilitar oportunidades de prevención de embarazo y métodos anticonceptivos.
- Promover una salud sexual óptima.

5.9. Charla "Como salir depresión y ansiedad"

Descripción: Aliviar y disminuir la depresión y ansiedad como trastornos que desencadenan en intento de suicidio y suicidio consumado y son considerados los más comunes que se presentan en los estudiantes.

Finalidad: Concientizar sobre las diferentes técnicas psicológicas que hay para superarlas.

Objetivo General: Promover la prevención y manejo de la depresión y la ansiedad

Objetivos Específicos:

- Brindar atención oportuna para el manejo de la depresión y derivar caos extremos
- Brindar atención oportuna para el manejo de la ansiedad y derivar caos extremos

CC
Carra
Victor Hugo Laura Marlene
PSICOLOGO
C.Ps.P. 7403

VI. Cronograma de actividades.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

AREA
SERVICIO
AÑO

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Psicología

ACTIVIDADES	2024												
	Ene.	Febr.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
I. Tamizaje psicológico													
II. Bienvenida e inducción a la comunidad universitaria													
III. Atención integral de salud mental en el servicio de psicología a estudiantes y toda la comunidad universitaria													
IV. Charla relaciones sanas sin toxicidad.													
V. Charla dile no al bullying.													
Charla día mundial contra la trata de personas													
VI.													
VII. Charla "Involucrando a los Hombres en la Prevención de la Violencia de Género y Estilos de Vida"													
VIII. Charla sobre sexualidad responsable													




Victor Hugo Leizaola Machaca
 PSICOLOGO
 C.Ps.P. 27403

IX. Charla "Como salir depresión y ansiedad"

VII. Presupuesto para Actividades.

PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES							
ORGANO	DEPENDENCIA	SERVICIO	AÑO				
	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Servicio Social				
			2024				
N°	Actividad Programada.	Descripción de gasto presupuestal.	Precio Total S/.				
1	Tamizaje psicológico	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Adquisición de bienes.</th> <th>Contratación de servicios.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gaseosas. ▪ Galletas </td> <td>Servicio de atención de refrigerios</td> </tr> </tbody> </table>	Adquisición de bienes.	Contratación de servicios.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gaseosas. ▪ Galletas 	Servicio de atención de refrigerios	S/ 900.00
Adquisición de bienes.	Contratación de servicios.						
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gaseosas. ▪ Galletas 	Servicio de atención de refrigerios						
2	Bienvenida e inducción a la comunidad universitaria		S/ 0.00				
3	Atención integral de salud mental en el servicio de psicología a estudiantes y toda la comunidad universitaria		S/ 0.00				

4	Charla relaciones sanas sin toxicidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1000 Trípticos informativos ▪ 20 bolsas de caramelos 	Servicio de impresiones	S/. 500.00
5	Charla dile no al bullying			
6	Charla día mundial contra la trata de personas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1000 Trípticos informativos ▪ 20 bolsas de caramelos 	Servicio de impresiones	S/. 500.00
7	Charla "Involucrando a los Hombres en la Prevención de la Violencia de Género y Estilos de Vida"			S/. 0.00
8	Charla sobre sexualidad responsable	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1000 Trípticos informativos ▪ 20 bolsas de caramelos 	Servicio de impresiones	S/. 500.00
9	Charla "Como salir depresión y ansiedad"	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1000 Trípticos informativos ▪ 20 bolsas de caramelos 	Servicio de impresiones	S/. 500.00
				S/. 2900.00

Lic. Stacy Laura Machuca
PSICOLOGO
C.Ps.P. 27403

VIII. Indicadores y acciones de evaluación.

Ficha técnica.

Nombre del Indicador:	Numero de campañas.	Proceso:	M05.01 Gestión de la Salud.
Justificación del Indicador:	Este indicador nos permitirá conocer la cantidad de actividades ejecutadas del Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario, como parte de un servicio complementario para la formación adecuada de los estudiantes universitarios, plana docente y administrativos.		
Método para el cálculo:	Formula del indicador: Σ EP	Responsable del Indicador:	Dirección de Bienestar Universitario.
Unidad de medición:	Especificaciones técnicas: EP: Numero de actividades realizadas del servicio de salud	Fuentes de datos:	Dirección de Bienestar Universitario.
Frecuencia:	Numero. Anual.	Responsable de la medición y análisis del indicador:	Dirección de Bienestar Universitario.
Tendencia esperada:	Creciente o decreciente.	Rango de gestión:	Deficiente Regular Excelente
Año:	2024	Logros esperados.	
Valor real:	08 actividades desarrolladas por el Servicio Social.	Año:	2024
		Valor esperado:	08 actividades desarrolladas por el Servicio Social con un rango de gestión excelente.